

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00474-00**, informando que la parte ejecutante aportó documentales vistas en archivo 42 del trámite digital, dando cumplimiento a lo solicitado por este estrado judicial en auto del 11 de noviembre de 2022, consignado en archivo 41 del trámite virtual. **Sírvase proveer.**

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

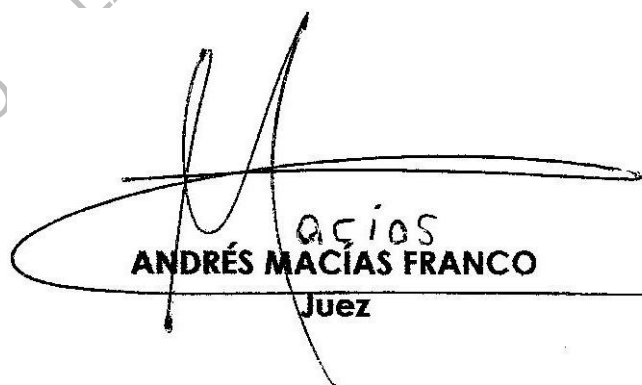
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y revisadas las documentales aportadas por la parte actora, se dispone:

1. **NEGAR** el requerimiento solicitado sobre la señora **CAROLINA GÓMEZ**, puesto que de la documental aportada como constancia del diligenciamiento de la comunicación remitida a la antes mencionada, no se extrae que la señora **CAROLINA GÓMEZ** haya recibido dicho documento, como tampoco obra sello de recibido por parte de la copropiedad en la que se encuentran ubicados los inmuebles de propiedad del ejecutado, por lo tanto no es procedente acceder al requerimiento solicitado.
2. **NEGAR** el requerimiento a la **OFICINA DISTRITAL DE HACIENDA - SECCIÓN IMPUESTO PREDIAL Y/O VALORIZACIÓN Y/O COACTIVA**, teniendo en cuenta que dicha medida fue contestada de forma negativa, tal y como puede verse en archivo 08 del trámite digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez